



**BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN  
CONVOCATORIA 2023**

**BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA,  
ESTUDIANTES DE LICENCIATURA**

**Términos de Referencia**

Este documento complementa la información descrita en la Convocatoria **“BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN 2023”** siendo parte integral de la misma, respecto a las **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA.**

**I. Rubros que ampara la beca y el apoyo complementario**

**A. Becas para madres mexicanas jefas de familia**

- a.** Apoyo económico mensual por concepto de manutención de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- b.** Monto único anual por \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual en los meses de agosto o septiembre de cada año, dependiendo de la fecha de inicio de la beca.
- c.** Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El registro de derechohabientes por parte de la persona becaria deberá realizarse de conformidad a las disposiciones establecidas por el ISSSTE.

**B. Apoyos complementarios para personas becarias vigentes madres mexicanas jefas de familia**

Apoyo económico para adquisición de equipo de cómputo hasta por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100).

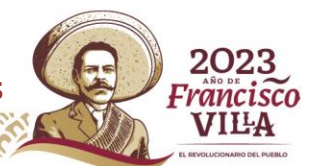
**II. Vigencia**

**A. Becas para madres mexicanas jefas de familia**

La vigencia de la beca será de 6 a 48 meses y se determinará conforme a la duración del programa de estudios establecido en el registro de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), misma que no podrá ser ampliada por ningún concepto, ni rebasar la vigencia máxima establecida en el [Reglamento de Becas](#).

Cuando la persona aspirante haya iniciado su programa de estudios previo al periodo del calendario de la Convocatoria, la vigencia mínima será de 6 meses y sólo se cubrirá el tiempo faltante para concluir su programa académico.

El monto del apoyo económico se otorgará tomando en cuenta meses completos, independientemente del día de inicio y fin de los estudios.





En caso de asignarse la beca, la vigencia se establecerá en la Carta de Asignación de la Beca, denominada "Anexo Uno" que forma parte del Convenio de Asignación de Beca (CAB).

### **B. Apoyos complementarios para personas becarias vigentes madres mexicanas jefas de familia**

El apoyo complementario se pagará en una sola exhibición.

## **III. Requisitos específicos**

### **A. Becas para madres mexicanas jefas de familia**

- Ser mujer de nacionalidad mexicana y tener bajo su responsabilidad la manutención de sus hijos, sin el apoyo económico de su cónyuge, concubinario, ni de cualquier otro miembro del núcleo familiar.
- Tener residencia comprobable en México.
- Tener al menos un hijo menor de 18 años con acta de nacimiento a la fecha de postulación.
- Ser alumna regular, estar inscrita y cursando estudios profesionales o haber sido aceptada en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de educación superior, técnico superior universitario o licenciatura en una IES o CPI inscrito en el **Registro de Programas Académicos**.
- Enviar la solicitud de beca o apoyo complementario conforme a la [Guía para la postulación de becas en la plataforma del Sistema de Becas MIIC](#).

### **B. Apoyos complementarios para personas becarias vigentes madres mexicanas jefas de familia**

- Ser persona becaria vigente de la Convocatoria Madres Mexicanas Jefas de Familia 2023, con una vigencia mínima de 12 meses.

## **Documentación requerida para presentar la solicitud de la beca**

### **A. Becas para madres mexicanas jefas de familia**

- 1. Constancia de inscripción oficial** emitida por la Institución, la cual deberá contener la siguiente información (se sugiere utilizar el [Formato CI-IP ▶](#)):
  - Lugar y Fecha de elaboración
  - Elaborada en hoja membretada de la institución académica
  - Nombre de la persona aspirante
  - Dar constancia de ser alumna vigente, regular y no contar con adeudo de materias reprobadas al momento de su postulación y de haber sido aceptada en el programa académico en sistema escolarizado, presencial y de tiempo completo
  - Nombre del programa académico en sistema escolarizado, presencial y de tiempo completo que cursa
  - Semestre que cursa



- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la constancia
- Sello institucional
- Historial académico anexo en el mismo archivo.

**2. Acta de nacimiento de la o las personas dependientes (menores de 18 años a la fecha del periodo de recepción de solicitudes) de la persona aspirante.**

Sólo se aceptarán actas de nacimiento.

**3. Constancia de inexistencia de matrimonio o constancia que acredite su situación como madre mexicana jefa de familia** emitida por el Registro Civil o autoridad competente la entidad federativa donde radica la persona aspirante.

**B. Apoyos complementarios para personas becarias vigentes madres mexicanas jefas de familia**

**1. Constancia de inscripción oficial** emitida por la Institución, la cual deberá contener la siguiente información (se sugiere utilizar el [Formato MJF-AC >](#)):

- Lugar y Fecha de elaboración
- Elaborado en hoja membretada de la institución académica
- Nombre de la persona aspirante
- Dar constancia de ser alumna vigente, regular y no contar con adeudo de materias reprobadas al momento de su postulación
- Nombre del programa académico en sistema escolarizado, presencial y de tiempo completo que cursa sin materias pendientes de cursar de ciclos anteriores
- Semestre que cursa
- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la constancia
- Sello institucional

**IV. Compromiso de las partes**

**De la persona becaria**

Además de dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del Convenio correspondiente, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas, y demás normativa aplicable tendrá los compromisos siguientes:

**A. Becas para madres mexicanas jefas de familia.**

- Dentro de los 30 días naturales posteriores al término del periodo académico, informar sobre su desempeño académico en el sistema de becas del Conahcyt.
- En caso de suspender o cancelar sus estudios durante la vigencia de la beca, deberá realizar el trámite de suspensión o baja de la beca, conforme al procedimiento establecido en la [Guía de Referencia para la Persona Becaria Nacional](#)

**B. Apoyos complementarios para personas becarias vigentes madres mexicanas jefas de familia.**



- i. Realizar la adquisición del equipo de cómputo en una sola exhibición, a más tardar el 31 de diciembre de 2023.
- ii. Enviar, a más tardar el 31 de enero de 2024, el formato [IFAC-MMJF](#) con el comprobante de adquisición al correo electrónico: [segdesbn@conahcyt.mx](mailto:segdesbn@conahcyt.mx)

### De la Coordinación de Posgrado

Registrar la información requerida por la CABI sobre el programa de licenciatura y la matrícula de estudiantes admitida e inscrita en la plataforma que para tal efecto se establezca, con el propósito de facilitar la postulación de las personas aspirantes.

### Del Conahcyt

Además de lo que señale el Reglamento de Becas, el Convenio correspondiente, y la Guía de la persona becaria nacional, requerir información y documentación a la persona beneficiaria y a las Coordinaciones Académicas, relacionada con la beca o apoyo complementario otorgado en el marco de la normativa del Programa de Becas del Conahcyt.

## V. RESTRICCIONES ESPECÍFICAS

### B. Apoyos complementarios para personas becarias vigentes madres mexicanas jefas de familia estudiantes de licenciatura.

- 1. La solicitante no deberá haber recibido apoyo previo del Conahcyt para la adquisición de equipo de cómputo

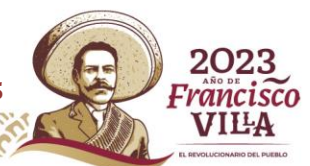
## VI. Calendario

Los presentes términos de referencia se sujetarán a los siguientes calendarios:

### A. Becas para madres mexicanas jefas de familia

Actividad	Fecha
Registro programas académicos	Del 5 al 12 de junio de 2023 <sup>1</sup>
Periodo de recepción de solicitudes	Del 13 de junio al 7 de julio de 2023
Periodo de inconsistencias	Del 8 al 28 de julio de 2023
Formalización de la persona aspirante	Del 1 al 17 de agosto de 2023
Cierre del sistema y de la Convocatoria	18 de agosto de 2023

<sup>1</sup> Para efectos de esta Convocatoria los días comprenden de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)





**B. Apoyos complementarios para personas becarias vigentes madres mexicanas jefas de familia**

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 21 de agosto al 8 de septiembre de 2023 <sup>2</sup>
Periodo de inconsistencias	Del 9 al 22 de septiembre de 2023
Formalización de la persona aspirante	Del 25 de septiembre al 12 de octubre de 2023
Cierre del sistema	13 de octubre de 2023

**VII. Mayores informes**

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 o al correo electrónico:

[cca@conahcyt.mx](mailto:cca@conahcyt.mx)

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, favor de consultar a:

[becasinclusion@conahcyt.mx](mailto:becasinclusion@conahcyt.mx)

Horario de oficina: 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

**Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores**

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)  
Col. Crédito Constructor  
Demarcación Territorial Benito Juárez  
C.P. 03940, Ciudad de México  
Emitida en la Ciudad de México, el día 5 de junio del 2023

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**

<sup>2</sup> Para efectos de estos Términos de referencia y su Convocatoria los días comprenden de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)

